



*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 234/2008, en materia de salud pública. (2009080211)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Elías Israel Ruiz Bella.

Último domicilio conocido: Plaza la Paz, 7, de Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Expediente n.º: 234/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.2 a). ("Fumar en los lugares en que exista prohibición total o fuera de las zonas habilitadas al efecto").

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Artículo 7.r).

Sanción: 30 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 253/2008, en materia de salud pública. (2009080212)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Restaurante Fussion Place S.L. (Restaurante Fussion).

Último domicilio conocido: C/ Alfonso Godínez, 4, de Badajoz.

Expediente n.º: 253/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a.2). ("Las cometidas por simple negligencia, siempre que la alteración o riesgo sanitario producidos fueren de escasa entidad"), en concordancia con el art. 35 A) 2.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2; y Anexo II (Capítulo I puntos 1, 2, 3, 5, 6, 10; Capítulo VI. 2; Capítulo IX. 2, 3, 4).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 6.2.; art. 7.3; art. 8.1.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 267/2008, en materia de salud pública. (2009080214)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real para que sea expuesta en el tablón de edictos.